|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  | Ginebra, 5 de junio de 2020 |
| Ref.: | **Circular TSB 254**SG2/RC | **A**:– las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión**Copia**:– a los Miembros de Sector del UIT-T;– a los Asociados de la Comisión de Estudio 2 del UIT‑T;– a las Instituciones Académicas de la UIT;– al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;– a la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Tel.: | +41 22 730 5415 |
| Fax:Correo-e: | +41 22 730 5853tsbsg2@itu.int |
| **Asunto**: | **Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de Enmienda 3 determinada a la Recomendación UIT-T E.212 (2016) propuesto para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T (virtual, 7-8 de septiembre de 2020)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 La Comisión de Estudio 2 del UIT-T (*Aspectos operacionales del suministro de servicios y la gestión de las telecomunicaciones*) tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT a efectos de la aprobación del citado proyecto de texto durante su próxima reunión **plenamente virtual de los días 7 y 8 de septiembre de 2020**. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T figuran en la Carta Colectiva 7/2.

2 El Anexo 1 contiene el título, el resumen y la ubicación del proyecto de texto del UIT-T propuesto para aprobación.

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del Anexo 2 antes de las 23.59 horas UTC del **26 de agosto de 2020**.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

Atentamente.

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

Anexo 1

Resumen y ubicación del proyecto de texto determinado
Enmienda 3 a E.212 (2016)

# 1 Proyecto de Enmienda 3 a la Recomendación UIT-T E.212 (2016) ([SG2-R27](https://www.itu.int/md/T17-SG02-R-0027/es))

**Plan de identificación internacional para redes públicas y suscripciones – Anexo H: Criterios y procedimientos de asignación y reclamación de los indicativos de país para el servicio móvil UIT‑T E.212 (MCC) para las redes especificadas por organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales (ROIO)/organizaciones de desarrollo de normas (SDO) y sus respectivos indicativos de red para el servicio móvil (MNC)**

Resumen

El Anexo H de la Recomendación UIT-T E.212 proporciona criterios para la asignación de recursos E.212 compartidos para casos de uso específico a solicitantes que son redes especificadas por organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales (ROIO)/organizaciones de desarrollo de normas (SDO).

Anexo 2

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 254 de la TSB:
Consulta sobre el proyecto de Enmienda 3 determinada a E.212 (2016)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre][Cargo oficial/título][Dirección] |
| **Fax:****Correo-e:** | +41 22 730 5853tsbdir@itu.int | **Fax:****Correo-e:** | [Lugar,] [Fecha] |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de texto determinados que se enumeran en la Circular 254 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas para cada texto |
| --- | --- |
| **Proyecto de Enmienda 3 a laRecomendación UIT-T E.212 (2016)** | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios ni cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios y cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]
[Cargo oficial/título]
Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_